



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 621-17

Salta, 26 DIC 2017
Expediente N° 12.023/17

VISTO:

La nota presentada por la Bibl. Maria G. Paz Sosa, mediante la cual solicita la renovación de la Beca de Formación de la Alum. COCA OSINAGA, SILVIA ANDREA; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 454/16 la Alumna de la carrera de Nutrición fue designada como Becaria de Formación en esta Facultad a partir del 01 de Octubre de 2016 hasta el 30 de Septiembre de 2017.

Que mediante nota, la Biblib. Georgina Paz Sosa informa el buen desempeño en sus funciones, y solicita la renovación por el periodo de dos meses debido a que la alumna becaria se le hará entrega del título de Grado en la próxima colación de la Dirección de Control Curricular.

Que la Lic. Maria Julia Rivero Secretaria Académica de esta Facultad, informa que lo solicitado se encuentra comprendido en la Res CS N° 470/09 Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta y sugiere la renovación por los meses de Octubre y Noviembre de 2017.

Que la señora decana de esta Unidad Académica toma conocimiento y autoriza la renovación desde el 01 de Octubre hasta el 30 de Noviembre de 2017.

Que se cuenta con el crédito correspondiente para hacer frente a la presente erogación.

Que lo actuado se encuentra comprendido en la Resolución CS N° 470/09 Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta y Resoslución CS N° 164/17.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

621-17

Salta, 26 DIC 2017
Expediente N° 12.023/17

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR la designación a la alumna COCA OSINAGA, SILVIA ANDREA DNI: 28.220.376 LU N° 603.494, alumna de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Becaria de Formación en esta Facultad a partir del 01 de Octubre y hasta el 30 de Noviembre de 2017 para realizar las siguientes tareas:

- Atención al público
- Acomodar los materiales bibliográficos en sus repositorios
- Ordenar en el fichero de sala y domicilio las fichas de prestamos

ARTICULO 2º: FIJAR como retribución la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 3.500,00) mensuales con una carga horaria de 20 hs semanales de lunes a viernes.

ARTICULO 3º: AFECTAR la suma de PESOS SIETE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 7.000,00) en la partida específica inciso 5 Transferencias, partida principal 1 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes, partida parcial 3 Becas; del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: COMUNICAR, y notificar a la interesada, Departamentos de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaria de Cooperación Técnica, Biblioteca y siga a la Dirección General Económica a sus efectos.

dt

GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
etc DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa